

Seguro de cancelación de ERV

INFORMACIÓN SOBRE SU SEGURO

Estimada cliente:
Estimado cliente:

Nos complace informarle de la identidad del asegurador y del contenido esencial del contrato de seguro (artículo 3 de la Ley suiza de contrato de seguro).

En aras de la simplicidad, aunque en este documento emplearemos términos con marca de género, deberá entenderse que se refieren a ambos sexos.

¿Quiénes son sus contratantes?

El tomador de riesgos para el presente seguro es: Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG, Dufourstrasse 40, CH-9001 St.Gallen. El responsable de este seguro es: Europäische Reiseversicherung (denominada ERV en las Condiciones Generales de Seguro), una sucursal de Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG con domicilio social en St. Alban-Anlage 26, Postfach, CH-4002 Basilea.

¿Quién es el tomador del seguro?

El tomador del seguro es HHD AG, con domicilio social en Sägereistrasse 20, CH-8152 Glattpfegg.

¿Qué riesgos están asegurados y cuál es el alcance de la cobertura de seguro?

Los acontecimientos por los que ERV está obligada a pagar prestaciones se establecen en las Condiciones Generales de Seguro correspondientes y en las Condiciones Particulares, si las hubiera.

¿Qué prestaciones ofrece el seguro?

El importe o el límite máximo y el tipo de las prestaciones de seguro se pueden consultar en las presentes Condiciones Generales o en las Condiciones Particulares. Lo mismo rige para todas las franquicias y los periodos de carencia.

¿Qué personas están aseguradas?

Con motivo del contrato de seguro colectivo celebrado con el tomador del seguro, ERV concede cobertura de seguro a las personas indicadas en el certificado del seguro, así como un derecho directo de reclamación en relación con las prestaciones del seguro. Las personas aseguradas se definen en el certificado del seguro y en las Condiciones Generales del Seguro y, en su caso, en las Condiciones Particulares.

¿Qué ley o base contractual se aplica?

Este contrato se rige por la legislación suiza. La base contractual engloba, por ejemplo, la solicitud, la información al cliente, las Condiciones Generales del Seguro, otras Condiciones Particulares o adicionales, si las hubiera, y la póliza. Por lo demás, se aplica la Ley federal suiza de contrato de seguro (VVG, por sus siglas en alemán). Si la persona asegurada está domiciliada/registrada en el Principado de Liechtenstein, se aplicará el derecho de Liechtenstein y tendrán vigencia las disposiciones de la ley de contrato de seguro de Liechtenstein.

¿Qué riesgos están asegurados?

Los acontecimientos por los que ERV está obligada a pagar prestaciones se establecen en la cobertura de seguro seleccionada, cuya contratación se acredita mediante la confirmación de reserva del tomador del seguro, las correspondientes Condiciones Generales del Seguro y, en su caso, las Condiciones Particulares.

¿De qué seguro se trata?

El objeto de sus contratos son básicamente los seguros contra daños. Los seguros de indemnización se especifican como tales en la documentación contractual (por ejemplo, solicitud, póliza, Condiciones Generales del Seguro, Condiciones Particulares).

¿Qué obligaciones derivan de la firma de este contrato?

Como solicitante, la persona asegurada está obligada a responder de forma completa y correcta a las preguntas de la solicitud (por ejemplo, fecha de nacimiento, siniestros anteriores) en virtud del artículo 6 de la Ley de contrato de seguro. Si al contratar el seguro la persona asegurada ha respondido de forma incompleta o incorrecta a una pregunta formulada por escrito o de cualquier otra forma textual, ERV tendrá derecho a rescindir el contrato en un plazo de cuatro semanas a partir del momento en que tenga conocimiento del incumplimiento del deber de información. Si el contrato se rescinde de esta forma, desaparecerá también la obligación de pago de prestaciones por los siniestros ya ocurridos en la medida en que su ocurrencia o alcance se hayan visto influidos por el hecho incompleto o incorrectamente comunicado. Si ya se hubieran abonado prestaciones, podrá solicitarse su devolución.

¿Qué obligaciones tienen las personas aseguradas?

Entre las obligaciones esenciales de las personas aseguradas se encuentran, por ejemplo, las siguientes:

- si se produce un siniestro, este debe notificarse de inmediato a ERV;
- para aclaraciones de ERV, por ejemplo, para aclaraciones en caso de siniestro, el tomador del seguro y las personas aseguradas deben colaborar (deber de colaboración);
- en caso de siniestro, se deben tomar las medidas razonables para reducir y aclarar los daños (deber de minimizar el daño).

¿Cuándo existe derecho de revocación?

La persona asegurada puede revocar su solicitud de contratación o la declaración de aceptación del mismo por escrito o en otra forma textual. El plazo de revocación es

de 14 días y empieza cuando la persona asegurada haya solicitado o aceptado el contrato. El plazo se considera cumplido cuando la persona asegurada comunica a ERV su revocación o presenta su declaración de revocación en correos el último día del plazo de revocación. Queda excluido el derecho de revocación en los seguros colectivos de personas, los compromisos de cobertura provisional y los contratos de duración inferior a un mes. Será pagadera una prima anual/única si un tercero perjudicado puede reclamar de buena fe contra ERV.

¿Cuándo empieza y termina el seguro?

El seguro comienza en la fecha de la incorporación en el contrato colectivo y se prolonga lo que se indica en el certificado del seguro del tomador del seguro.

¿Por qué y qué datos personales se tratan?

Todos los datos personales se tratan en virtud de la ley sobre protección de datos vigente. El responsable del tratamiento de sus datos personales es ERV. En la información sobre protección de datos que encontrará en www.erv.ch/datenschutz puede leer más sobre la finalidad del tratamiento (por ejemplo, explotación de negocios de seguros, actividades de marketing, tarificación y creación de productos personalizados, evaluación del riesgo y tramitación de siniestros, destinatarios nacionales e internacionales), así como sus derechos.

¿Qué más debe tenerse en cuenta?

El contrato de seguro específico sigue siendo determinante en todos los casos.

En caso de dudas, la versión alemana es la versión exclusivamente válida para interpretar el texto y el contenido de toda la documentación.

CONDICIONES GENERALES DE SEGURO (CGS) E332

- 1 DISPOSICIONES GENERALES
- 2 GASTOS DE ANULACIÓN
- 3 PAQUETE ADICIONAL FLEX
- 4 GLOSARIO

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Personas aseguradas

Las personas aseguradas son aquellas que constan en el certificado de seguro de la tomadora del seguro, además de todas aquellas que las acompañan durante la vigencia del seguro y al mismo tiempo co-habitan con estas la propiedad rentada registrada por la tomadora del seguro.

1.2 Ámbito de aplicación

La cobertura de seguro es mundial.

1.3 Exclusiones generales

No están asegurados los siguientes sucesos:

- a) aquellos que ya se habían producido o que ya habían sido reconocidos al registrar la propiedad rentada. Salvo las disposiciones según el n° 2.2 C;
- b) aquellos que surjan vinculados con enfermedades o accidentes que no fueron determinados por un médico al producirse ni constatados mediante un certificado médico;
- c) aquellos en los que el perito (experto, médico, etc.), que realiza las determinaciones del siniestro, se ve directamente beneficiado o si está vinculado por filiación o matrimonio con la persona asegurada;
- d) aquellos que se deban a hechos de guerra o terroristas;
- e) aquellos vinculados con secuestros;
- f) aquellos que son consecuencia de disposiciones de autoridades oficiales (detención o prohibición de salir del país, cierre del espacio aéreo, entre otros);
- g) aquellos que se producen en virtud de la participación en
 - competencias, carreras, rallies o entrenamientos con vehículos a motor o buques,
 - competencias o entrenamientos vinculados con el deporte profesional o un deporte extremo,
 - viajes de trekking o salidas de montaña a más de 4000 metros sobre el nivel del mar;
 - expediciones,
 - acciones audaces (temeridad), en las que uno se expone de manera consciente a un riesgo especial de envergadura;
- h) aquellos que surgen al conducir un vehículo a motor o buque sin la licencia de conducir legalmente requerida o si falta la persona acompañante prescrita;
- i) aquellos que fueron ocasionados por un accionar intencional o por negligencia grave o que se deban por no acatar el deber de cuidado generalmente habitual;
- k) aquellos que se produzcan por el efecto del alcohol, drogas, estupefacientes o medicamentos;
- l) aquellos que se produzcan por la comisión intencional de crímenes o delitos o por la tentativa de cometerlos;
- m) aquellos ocasionados por la persona asegurada en vinculación con el suicidio, la automutilación y la tentativa de hacerlo;
- n) aquellos ocasionados por rayos ionizantes de cualquier tipo, especialmente también por la transformación de núcleos atómicos.

1.4 Derechos frente a terceros

- A Si la persona asegurada fue indemnizada por un tercero responsable o su asegurador, desaparece el resarcimiento en virtud de este contrato. Si ERV es demandada en lugar de la persona responsable, la persona asegurada debe ceder sus derechos de responsabilidad hasta el importe de los gastos de ERV.
- B En caso de un seguro múltiple (seguro voluntario u obligatorio), ERV realiza su prestación en forma subsidiaria, salvo que las condiciones de seguro del otro asegurador también contengan una cláusula de subsidio. En este caso, se aplican las disposiciones legales del seguro doble.
- C Si existen varios seguros en sociedades concesionadas, los gastos se restituyen en forma conjunta una sola vez.

1.5 Otras disposiciones

- A Los derechos prescriben después de la ocurrencia de un siniestro 5 años después.
- B Para la persona beneficiaria del derecho, la jurisdicción competente le corresponde exclusivamente según su domicilio o la sede de ERV, Basilea.
- C Las prestaciones percibidas por ERV erróneamente se le deben restituir a la persona beneficiaria del derecho dentro de los 30 días más los gastos que de ello hayan resultado.
- D En el contrato de seguro, se aplican exclusivamente las leyes suizas, especialmente la Ley federal sobre el contrato de seguro (LCS) suiza.
- E ERV realiza sus prestaciones básicamente en francos suizos (EUR). Para el cálculo de monedas extranjeras, se aplica el tipo de cambio del día en el que los gastos fueron pagados por la persona asegurada;
- F A la hora de evaluar si es razonable o no viajar a un país debido a huelgas, disturbios, guerras, atentados terroristas, epidemias, etc., se deberán seguir las recomendaciones vigentes de las autoridades suizas. Estas serán el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores (EDA, por sus siglas en alemán), la Oficina Federal de Salud Pública (BAG, por sus siglas en alemán) y la Organización Mundial de la Salud (OMS);
- G ERV sólo proporciona cobertura de seguro y sólo está obligada a satisfacer las reclamaciones por daños u otros tipos de cláusulas de prestaciones en la medida en que, al hacerlo, no se infrinja ninguna sanción o restricción establecida en las resoluciones de la ONU, ni ninguna sanción comercial o económica impuesta por Suiza, la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

1.6 Obligaciones en caso de siniestro

- A En caso de un siniestro, diríjase a
- en caso de daños en el servicio de daños del ERV, Apartado de correos, CH-4002 Basilea, teléfono +41 58 275 27 27, sinistres@erv.ch, www.erv.ch/sinistre.
 - **en caso de emergencia**, la central de alarmas está disponible con un servicio de 24 horas (incluidos domingos y festivos) a través del número **+41 848 801 803** o del número gratuito **+41 848 801 803**. Le aconsejarán sobre qué hacer y le prestarán toda la ayuda que necesite.
- B Antes y después del siniestro, la persona beneficiaria del derecho debe hacer todo aquello que contribuya a evitar o disminuir y aclarar el daño.
- C Al asegurador
- se le debe brindar inmediatamente la información solicitada,
 - se le deben entregar los documentos necesarios y
 - se le deben indicar los datos bancarios (IBAN de la cuenta bancaria o cuenta postal); si esta información no está disponible, los gastos de transferencia corren por cuenta de la persona asegurada.
- D En caso de enfermedad o accidente, se debe consultar inmediatamente al médico; a este se lo debe orientar sobre los planes de viaje y se deben acatar las indicaciones que brinde. La persona asegurada o beneficiaria del derecho debe desligar a los médicos que la atendieron del deber de guardar secreto frente a los aseguradores.
- E En caso de violar intencionalmente las obligaciones en caso de siniestro, el asegurador está facultado a reducir la indemnización por el importe que esta hubiese sido reducida en caso de comportamiento apropiado.
- F El deber de prestación del asegurador desaparece
- si se realizan gastos irreales intencionalmente,
 - si se omite mencionar hechos o
 - si las obligaciones solicitadas (entre otras, informe policial, informe sumario y facturas) se omiten y se produce un perjuicio para el asegurador.

- e) si dentro de los 30 días de la fecha de partida
- la persona asegurada consigue un nuevo puesto de trabajo permanente de manera imprevisible en un empleador nuevo (los traslados, etc., quedan excluidos) o
 - el empleador rescinde el contrato de trabajo de la persona asegurada sin que esto sea su responsabilidad.
- f) hurto de los boletos de viaje, pasaporte o documento de identidad;
- g) embarazo de una de las personas aseguradas, si la fecha del viaje de regreso supera la semana 24 de embarazo o si para el destino del viaje se requiere una vacuna que representa un riesgo para el niño no nacido, o si para el destino de viaje existe una advertencia oficial para embarazadas;
- h) si durante la ida directa a la propiedad rentada el vehículo particular o el taxi no pueden continuar con el viaje debido a un accidente o avería. Las averías por combustible o llaves no están aseguradas.
- B Si la persona que realiza la anulación por un hecho asegurado no está vinculada ni por filiación o matrimonio con la persona asegurada, solo existe el derecho a la prestación si la persona asegurada debería emprender el servicio de viaje sola.
- C Si una persona asegurada padece una enfermedad crónica, sin que por eso se ponga en dudas el servicio de viaje al finalizar el seguro o al reservar el servicio de viaje, ERV paga los gastos de seguro que se produzcan si el servicio de viaje debe ser anulado porque esa enfermedad ha empeorado de manera imprevista o porque empeora gravemente de manera aguda o si como consecuencia de la enfermedad crónica se produce la muerte (salvo número 2.1).

2.3 Servicios asegurados, franquicia

- A Para evaluar el derecho de prestación es decisivo el hecho que genera la anulación del servicio de viaje. Los procesos o los sucesos posteriores no se tienen en cuenta.
- B Al producirse el hecho asegurado, ERV asume los gastos de anulación debidos por contrato de la propiedad rentada.
- C ERV restituye los gastos adicionales por iniciar el viaje con posterioridad, si el servicio de viaje no pudo iniciarse en el tiempo previsto debido al hecho asegurado; este servicio está limitado a precio de la renta. Si se hacen valor gastos adicionales, el derecho a los gastos de anulación desaparece.
- D En cada siniestro que deba indemnizarse se aplicará a la persona asegurada una franquicia del 20%, con un importe mínimo de 100 CHF.

2.4 Exclusiones

Los siguientes servicios están excluidos

- a) si el proveedor del servicio (empresa de viaje, arrendador, organizador, entre otros) se niega a prestar el servicio acordado o debería hacerlo por motivos objetivos;
- b) si el padecer que dio origen a la anulación fue una complicación o consecuencia de un tratamiento médico u operación ya planificados al comenzar la cobertura o al reservar el servicio de viaje;
- c) si una enfermedad o las consecuencias de un accidente, una operación o una intervención médica ya existían en el momento de la reserva del viaje y a la fecha del viaje no fueron curadas;
- d) en caso de una anulación en referencia al número 2.2 A a) sin indicación médica o si el certificado médico no fue emitido al momento de la comprobación próxima posible de la inhabilidad para viajar o si se realizó una consulta telefónica;
- e) si una anulación debido a un padecer psíquico o psicosomático
- no se puede fundamentar mediante la comprobación y en el certificado médico emitido el día de la anulación de un médico especialista psiquiátrico y
 - no se puede fundamentar en forma adicional por personas en una relación laboral trayendo una constancia de asistencia al 100% del empleador durante la duración de la inhabilidad para viajar comprobada mediante certificado médico.

2.5 Siniestro

- A El lugar de reserva se debe informar inmediatamente después de ocurrido el suceso.
- B Se le deben entregar a ERV los siguientes documentos:
- la constancia de reserva o factura del servicio de viaje, además de las facturas por los gastos de anulación o viaje posterior (originales),
 - un certificado médico detallado o una constancia de fallecimiento u otro certificado oficial.

2 GASTOS DE ANULACIÓN



2.1 Disposición especial, ámbito de aplicación, vigencia

Antes de reservar servicios de viaje, las personas con enfermedades crónicas deben confirmar inmediatamente su capacidad para viajar con un certificado médico. La cobertura de seguro rige en todo el mundo y comienza con la reserva de la propiedad rentada y finaliza con el comienzo de los servicios de viaje asegurados (check-in, ascender al medio de transporte reservado, entre otros).

2.2 Hechos asegurados

- A ERV otorga cobertura de seguro cuando la persona asegurada no puede realizar los servicios de viajes reservados debido a uno de los hechos que se mencionan en lo sucesivo, siempre que estos se hayan producido después de reservar la propiedad rentada:
- a) enfermedad grave imprevisible, lesiones severas, complicación severa por embarazo o la muerte
- de una persona asegurada,
 - de una persona acompañante en el viaje,
 - de una persona que no viaje pero que sea muy cercana al asegurado,
 - de la persona que la reemplaza en el lugar de trabajo, de modo que la presencia de la persona asegurada allí es imprescindible;
- b) huelga (salvo la participación activa) en la ruta de viaje planificada en el extranjero. Disturbios de cualquier tipo, cuarentena, epidemias o sucesos elementales en el destino del viaje, si estos peligran la vida y la propiedad de la persona asegurada concretamente;
- c) perjuicio grave de la propiedad de la persona asegurada en su vivienda debido a daños por fuego, daños elementales, hurto o daños ocasionados por el agua, siempre que su presencia en casa sea imprescindible;
- d) Interrupción o demora -ambos debido a defectos técnicos o accidentes personales- del medio de transporte público que iba a utilizarse para llegar al lugar oficial de partida (aeropuerto, estación de tren de partida, puerto o el acceso con asistencia) en el país de residencia;

3 PAQUETE ADICIONAL FLEX

El paquete adicional Flex se puede contratar como complemento al seguro de cancelación de viaje de ERV. La contratación del paquete adicional Flex debe realizarse junto con la reserva del objeto del alquiler.

3.1 Vigencia y ámbito de aplicación

El seguro será vigente en todo el mundo durante el periodo estipulado en la póliza de seguros.

3.2 Acontecimientos asegurados

Además de los acontecimientos especificados en el apartado 2.2, con la contratación de este paquete adicional es posible realizar una cancelación hasta 21 días antes de la fecha de llegada prevista inicialmente **sin indicar un motivo**. Para cancelaciones de entre 0 y 20 días antes de la fecha de llegada prevista inicialmente, se aplicarán las condiciones que se establecen en el apartado 2.

3.3 Prestaciones aseguradas

- A Además de las prestaciones aseguradas especificadas en el apartado 2.3, ERV asumirá los costes de cancelación incurridos en caso de anulación hasta 21 días antes de la fecha de llegada.
- B El importe de la prestación del seguro estará sujeto a los costes de cancelación.

3.4 Exclusiones

Quedan excluidas las siguientes prestaciones:

- a) la prima del paquete adicional Flex no es reembolsable;
- b) las cancelaciones por cualquier motivo de 0 a 20 días antes de la fecha de llegada prevista inicialmente.

3.5 Caso de siniestro

La oficina de reservas deberá informar de inmediato en caso de cancelación de la prestación de viaje.

A Accidente

Accidente es el efecto repentino, involuntario y perjudicial de un factor externo inusual en el cuerpo del ser humano, que tiene como consecuencia el perjuicio de la salud corporal, mental o psíquica o la muerte.

D Deporte extremo

Practicar disciplinas deportivas extraordinarias, en las que la persona involucrada está sujeta al mayor grado de esfuerzo físico y psíquico (p. ej., la distancia Ironman de Hawái).

Disturbios de todo tipo

Actividades violentas contra personas o cosas en virtud de amotinamiento, alboroto o tumulto.

E Enfermedad

Una enfermedad es cualquier perjuicio de la salud corporal, mental o psíquica que no es consecuencia de un accidente y que requiere una consulta o tratamiento médicos o cuya consecuencia es una incapacidad para trabajar.

Epidemia

Una epidemia es una enfermedad infecciosa (p. ej., gripe) que se produce en gran medida en una zona y tiempo limitados.

Expedición

Una expedición es un viaje científico de descubrimiento o investigación de varios días a una región remota y sin explotar o un viaje de montaña desde un campamento base hasta alturas superiores a los 7000 m. s. n. m. Entre ellos, también se cuentan los viajes en superficies llanas extremadamente aisladas, como en ambos polos o en picos de montaña del desierto de Gobi, del Sahara, la selva del Amazonas o Groenlandia, además de la expedición a específicos sistemas de cuevas.

Extranjero

Extranjero no se refiere al país en el que la persona asegurada tiene su residencia permanente.

L Lugar o país de residencia

El país de residencia es el país en el que la persona asegurada tiene su domicilio constituido o su permanencia habitual o que tuvo por última vez antes de comenzar la residencia asegurada.

N Negligencia grave

Comete negligencia grave quien no observa las precauciones básicas que habría seguido una persona razonable en la misma situación, poniendo así en peligro a los demás y a sí mismo.

S Suceso elemental

Suceso repentino e imprevisible de la naturaleza con carácter catastrófico. El suceso que ocasiona daños se genera por procesos geológicos o meteorológicos.

T Terrorismo

Como terrorismo rige cualquier acto violento o amenaza violenta para alcanzar objetivos políticos, religiosos, étnicos, ideológicos o similares. El acto violento o la amenaza violenta es apta para generar miedo o espanto en la población o en partes de ella o para ejercer influencia en un gobierno o institución estatal.